

CONSTANCIA SECRETARIAL: En el presente proceso el apoderado judicial ha informado de los trámites de notificación. Sirvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Sandra Milena Vásquez Beltrán
Demandado	Héctor Fabio Ríos Villada
Radicación	63-001-41-05-001-2021 00159-00

Armenia, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la demandante, en el que da cuenta de la comunicación remitida a la dirección reportada para notificaciones del demandando y como quiera que la misma fue devuelta, se advierte que la demandante no ha realizado la citación para notificación por aviso con las previsiones dispuestas en el Art. 29 del C.P.Laboral y de la S.S.

En consecuencia, se dispone requerirle para que impulse el proceso remitiendo la notificación por aviso conforme los artículos 291 del C.G.Proceso en concordancia con el Art. 29 del C.P.Laboral y de la Seguridad Social.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
18 de febrero de 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA

Firmado Por:

Marilyn Peláez Londoño

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 1

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c71dbd3ca622ccdeb46ff6b3fa1c84f9de9312dd71f8980de06753d38444b79**

Documento generado en 17/02/2022 11:34:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>